

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00594** DE 2026

*“Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en empleos de libre
nombramiento y remoción”*

LA SECRETARIA (E) GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8° de la Resolución No. 00805 de 2022 y la Resolución No. 00560 del 07 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0537 del tres (03) de julio de 2026, se aceptó la renuncia de la funcionaria **KATRIN YULIETH LACAYO MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.989.304, quien desempeñaba el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba, configurándose la vacancia definitiva del empleo.

Que mediante Resolución No.0459 del doce (12) de junio de 2026, se aceptó la renuncia de la funcionaria **VIRGELINA MORENO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.087.995, quien desempeñaba el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Chocó, configurándose igualmente la vacancia definitiva del empleo.

Que mediante Resolución No. 0544 del tres (03) de julio de 2026 se encargó a la funcionaria **PAULA ANDREA VILLA VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.527.700, de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba. Posteriormente, mediante Resolución No. 0510 del veinticuatro (24) de junio de 2026, se le habían encargado igualmente las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Chocó.

Que mediante Resolución No. 00587 del quince (15) de julio de 2026 fue aceptada la renuncia presentada por la funcionaria **PAULA ANDREA VILLA VÉLEZ** al empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Jurídica de Restitución, con efectos a partir del diecisiete (17) de julio de 2026, razón por la cual cesan igualmente los encargos que venía desempeñando sobre los empleos anteriormente señalados.

Que mediante memorando interno de fecha dieciséis (16) de julio de 2026, la Secretaria General solicitó encargar a la funcionaria **MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.255.696, quien

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica ☐ Reservada ☐ Clasificada ☒

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en empleos de libre nombramiento y remoción"

desempeña el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Bogotá, de las funciones de los empleos Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Chocó, y Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que, una vez revisada integralmente la planta de personal de empleos de libre nombramiento y remoción de la Unidad y efectuado el análisis de la hoja de vida y de los documentos que reposan en el expediente laboral de la funcionaria **MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.255.696, se verificó, conforme al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, que acredita el cumplimiento de los requisitos de estudio, experiencia y competencias exigidos para desempeñar los empleos de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicados en las Direcciones Territoriales Chocó y Córdoba, reuniendo el perfil requerido para asumir el presente encargo, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que mediante el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD –, delegó en la Secretaria General la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad

Que en mérito de lo expuesto, esta Entidad en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a la servidora pública **MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.255.696, quien desempeña el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Bogotá, de las funciones de los empleos:

GJ-FO-04
V.6

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en empleos de libre nombramiento y remoción"

- Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Chocó.
- Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba.

Lo anterior, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular, por el término de tres (3) meses o hasta que los empleos sean provistos de manera definitiva.

PARÁGRAFO. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. la presente resolución a la funcionaria **MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO**, a su correo institucional martha.arevalo@urt.gov.co, y a su jefe inmediato.

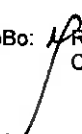
ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **16 JUL 2026**


JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General (E)

Elaboró: Iván Javier Valest Bustillo – Contratista GGTDH

VoBo:  Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista – GGTDH
Carlos Martínez – Profesional Especializado SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica ☐ Reservada ☐ Clasificada ☒

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URRestitucion



DESIGNACION DE SUPERVISIÓN DT. CHOCO - RESOLUCION 594

Desde Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>
Fecha Lun 27/07/2026 10:10
Para Martha Liliana Arevalo Acevedo <martha.arevalo@urt.gov.co>
CC Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Ivana Carolina Miranda Valdes <ivana.miranda@urt.gov.co>; Yeny Maritsa Ramirez Garcia <yeny.ramirez@urt.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)
GC-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA_V10_copia_controlada.pdf; Resolución 00594 (2) (1).pdf;

Bogotá D.C.
Señor(a)

MARTHA LILIANA AREVALO
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD
Bogotá D.C.

Asunto: Designación de Supervisión

Cordial Saludo,
De manera atenta le comunico, y en atención a la resolución 594 de fecha 16 de julio de 2026 , se le designa a usted como único supervisor de los siguientes contratos a partir de la fecha de la DT. CHOCO, sin separarse de las funciones propias de su cargo, y en ese orden de ideas se le designa la supervisión de los contratos, respecto a la cláusula 5 del clausulado específico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.
Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Contrato	Fin_Supervision	Estado_Supervision	Dependencia	Contratista
30	30-jun.-26	Compartida/Activo	Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa, Oficina de Tecnologías de la Información	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
1246	31-dic.-26	Activo	Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano	YANAKY VALENCIA CHAVERRA
1546	15-nov.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	ZULITH MOSQUERA MORENO
1548	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	ANGEL PIO GONZALES RAMIREZ
1597	31-dic.-26	Activo	Dirección Jurídica	ANGIE TATIANA ASPRILLA MOSQUERA
1598	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	ACHSLI KATHELLY MORENO VALOYES
1599	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	ANDREA GOMEZ MANTILLA
1600	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	JADIER ASPRILLA LOPEZ
1601	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	JHOANNES RIVAS MOSQUERA
1602	15-nov.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	LESBIA LEONOR LILOY MURILLO
1604	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	LUZ MILENA SANCHEZ URRUTIA
1605	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	WILLY WLACMOR CORDOBA VALENCIA
1606	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	YONNIER ARLEY GUERRERO MOSQUERA
1640	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	WILMER ARIAS BECERRA
1641	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	YOLEDIS VALENCIA MURILLO
1696	31-dic.-26	Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	CLARA VALENTINA VALDES PONTES
1748	15-sep.-26	Activo	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	RONER OLIVO FIGUEROA GONZALEZ
1758	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	LINETTE PATRICIA CUESTA DIAZ
1781	31-dic.-26	Activo	Dirección Jurídica	FREDD JHASSYR MENA PAZ
2069	31-dic.-26	Activo	Dirección Catastral	JHONATHAN SNAIDER TRIANA PARDO
2070	31-dic.-26	Activo	Dirección Catastral	ALI CHAVERRA CORDOBA
2071	31-dic.-26	Compartida/Activo	Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad	FRANCISCO JAVIER AHUMADA MAURY
2072	31-dic.-26	Activo	Dirección Catastral	JORGE ANDRES OSPINA WILCHES
2073	31-dic.-26	Activo	Dirección Jurídica	KAREN JOHANA GARCIA RAMIREZ
2076	31-dic.-26	Activo	Oficina de Tecnologías de la Información	EDUAR SAMIR CHALA CUESTA
2078	31-dic.-26	Activo	Dirección Social	LUZ DEL CARMEN PALOMEQUE CUESTA
2079	31-dic.-26	Activo	Dirección Social	MARIA JAQUELINE ARAQUE RESTREPO
2080	31-dic.-26	Activo	Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	YILMAR ELEAZAR MACHADO RODRIGUEZ
2126	31-dic.-26	Activo	Dirección Catastral	INGRID YOHANA CEPEDA BUSTOS
2145	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	SANDRA MILENA MENA RIVAS
2169	31-dic.-26	Activo	Dirección Jurídica	ROSAISELA GALVIS MORENO
2188	31-dic.-26	Activo	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	JUAN DAVID PALACIOS PALACIOS
2226	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	YANCY HERLANDIA MOSQUERA MOSQUERA
2355	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	YAKELINE MOSQUERA PALACIOS
2411	31-dic.-26	Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	LEYDY MENA AYALA
2416	15-ago.-26	Activo	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	CARLOS ALBERTO MENA CUESTA
2653	31-dic.-26	Activo	Dirección Jurídica	YURANNE PAOLA VALENCIA LOZANO
2751	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	NASSIR NICOLAS NAFFAH VARGAS
2753	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	BETTY PATRICIA ARIAS RENTERIA
2755	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	MARIO FERNANDO GUERRERO RODRIGUEZ
2777	15-nov.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	SHAIR LIZETH ZUÑIGA MOSQUERA
2778	31-dic.-26	Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	LICETH YULIANA BLANDON PALACIOS
2791	31-dic.-26	Activo	Dirección Jurídica	SANDRA DEL PILAR BECHARA CUESTA
2889	15-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	JOSE CARLOS DIAZ RIOS
2890	31-dic.-26	Activo	Dirección Catastral	LUZ STELLA ROMERO AROCA
2894	31-dic.-26	Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	JUAN CARLOS PATIÑO BURBANO
2964	31-dic.-26	Activo	Dirección Social	LUZ VIVIANA FERRER PALACIOS

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta el vencimiento de ejecución de los contratos, o cuando sea relevado de su encargo, lo que primero ocurra.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de datos.
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
13. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
14. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
16. Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
17. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
18. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
19. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
20. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
21. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
22. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de los contratos relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Esta designación de supervisión reposará tanto en el expediente físico como electrónico de los contratos relacionados, no implica una modificación contractual y rige desde el momento de su comunicación.

Atentamente,



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Joan Manuel Ariza Traslaviña
Contratista | Profesional Especializado
joan.ariza@urt.gov.co
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de
Mercados y Analítica de Datos
Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 12
www.urt.gov.co

De: Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>
Enviado: martes, 21 de julio de 2026 8:33
Para: Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación encargo Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de las Direcciones Territoriales Chocó y Córdoba- Resolución 594



Héctor Hernando Acosta Jiménez
Coordinador
Grupo de Gestión en Contratación e
Inteligencia de Mercado
hector.acosta@urt.gov.co
Teléfono: 6013770300 Ext. 1151
Carrera 13ª # 29-24
www.urt.gov.co

De: Talento Humano <talentohumano@urt.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de julio de 2026 12:48 p. m.
Para: Martha Liliana Arevalo Acevedo <martha.arevalo@urt.gov.co>
Cc: director <director@urt.gov.co>; Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>; Magdalena Frias Cruz <magdalena.frias@urt.gov.co>; Isolia Lozano Castro <isolia.lozano@urt.gov.co>; Faidy Jinneth Zambrano Perez <faidy.zambrano@urt.gov.co>; Natalia Andrea Fernandez Arroyave <natalia.fernandez@urt.gov.co>; Rangel Giovanni Yule Zape <giovani.yule@urt.gov.co>; Jorge Arturo Vasquez Pino <jorge.vasquez@urt.gov.co>; Alexa Yurani Romero Verjan <alexa.romero@urt.gov.co>; Cristian Felipe Araujo Mulcue <cristian.araujo@urt.gov.co>; Maria Estefany Checa Narvaez <maria.checa@urt.gov.co>; Fredy Martin Mora Ramirez <fredy.mora@urt.gov.co>; Jose Humberto Torres Diaz <jose.torres@urt.gov.co>; Uber Arley Llanos Ramirez <uber.llanos@urt.gov.co>; Daniel Eduardo Florez Muñoz <daniel.florez@urt.gov.co>; Jose Alberto Kunzell Jimenez <jose.kunzell@urt.gov.co>; Jhon Jaime Posada Gomez <jhon.posada@urt.gov.co>; John Jairo Rincon Garcia <john.rincon@urt.gov.co>; Enelia Salinas Chivata <enelia.salinas@urt.gov.co>; Aura Patricia Bolivar Jaime <aura.bolivar@urt.gov.co>; Carlos Alberto De la Ossa Hurtado <carlos.delaossa@urt.gov.co>; Claudia Marcela Pinzon Martinez <marcela.pinzon@urt.gov.co>; Nomina URT <nominaurt@urt.gov.co>; Karen Lizeth Hernandez Naranjo <karen.hernandezn@urt.gov.co>; Ivan Javier Valest Bustillo <ivan.valest@urt.gov.co>; Paula Alejandra Moreno Andrade <paula.moreno@urt.gov.co>; Eliana Julieta Beltran Meneses <eliana.beltran@urt.gov.co>; Rosa Esmeralda Nuñez Barragan <rosa.nunez@urt.gov.co>; Rosa Esmeralda Nuñez Barragan <rosa.nunez@urt.gov.co>; Jaqueline Campos Rincon <jaqueline.campos@urt.gov.co>; Rosa Misaelina Ospina Peña <rosa.ospina@urt.gov.co>; Talento Humano <talentohumano@urt.gov.co>; Jesus Andres Sapuy Parra <jesus.sapuy@urt.gov.co>
Asunto: Comunicación encargo Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de las Direcciones Territoriales Chocó y Córdoba- Resolución 594

Cordial saludo estimada Martha,

De manera atenta, me permito comunicar la **Resolución No. 594 de 2026**, mediante la cual se le encarga de las funciones de los empleos de **Director Territorial, Código 0042, Grado 19**, de las Direcciones Territoriales **Chocó y Córdoba**, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta copia del acto administrativo.

Cordialmente.



Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano
talentohumano@urt.gov.co
Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 9
www.urt.gov.co